



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 500 DE 2023
(De 19 de octubre de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL
DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que “*el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos*”.

Que, mediante formato de único de permiso remunerado IDAPC-GTH-FT-07 con radicado No. 20231000127623 del 06 de octubre de 2023, la empleada pública **OMAIRA MORALES ARBOLEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.557.481, quien ejerce el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 - Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, solicitó permiso remunerado para los días 20, 23 y 24 de octubre de 2023, el cual fue aprobado por el Director General del IDPAC.

Que, mediante Resolución No. 476 del 05 de octubre de 2023 se le concedió el disfrute de vacaciones a la empleada pública **OMAIRA MORALES ARBOLEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.557.481, quien ejerce el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 - Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, por un período de quince (15) días hábiles comprendidos entre el día 25 de octubre y el 16 de noviembre de 2023; las cuales fueron causadas por los días laborados entre el 29 de enero de 2021 y el 28 de enero de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 consagra que el empleo queda vacante temporalmente, entre otros, cuando su titular se encuentre en permiso remunerado y/o en vacaciones.



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 500 DE 2023
(De 19 de octubre de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 24º de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, se establece que: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 contempla respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros que: “*Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)*”.

Que en virtud de lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 - Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a la empleada pública **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.757, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 (E) de la Gerencia de Escuela de Participación, quien cumple con los requisitos de nombramiento para ejercer en encargo las funciones del empleo en cuestión, conforme al formato de verificación de requisitos emitido por el Proceso de Gestión del Talento Humano.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 20 de octubre de 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023 de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 - Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones a la empleada pública **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.232.757, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 (E) de la Gerencia de Escuela de Participación, mientras la titular del cargo se encuentra en permiso remunerado y vacaciones, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano - Secretaría General del IDPAC, el presente acto administrativo a las funcionarias públicas **FLOR ELISA VALBUENA VILLAMARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No.



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 500 DE 2023
(De 19 de octubre de 2023)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

52.232.757 y **OMAIRA MORALES ARBOLEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.557.481.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

v	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		18/10/2023
Revisado Por:	María Paula Ibáñez Valencia Abogada Contratista – Secretaria General		19/10/2023
	Jeimy Katherine Rodríguez Vargas Contratista Dirección General		19/10/2023
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		19/10/2023

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.